



BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO PUBLICO REEMPLAZO PRE Y POST NATAL PROFESIONAL TRABAJADOR/A SOCIAL OPD CORRAL.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Las presentes bases Administrativas regulan la contratación de un Profesional Trabajador/a Social, para cumplir funciones encomendadas al cargo de Trabajadora social del área de protección de la Oficina de Protección de Derechos.

1.2.- OBJETIVO DEL CARGO:

Profesional para cubrir reemplazo de pre - post natal de la Profesional Trabajadora social del área de protección de la Oficina de Protección de Derechos.

1.3.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Evaluaciones de riesgo a niños, niñas y adolescentes en vulneración de derechos.
- Participación en reuniones técnicas (evaluación de casos)
- Elaboración de informes para Tribunales de familia.
- Elaboración de Planes de Intervención de casos.
- Atención de casos, trabajo con niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Coordinación con otras instituciones con fines de intervención, coordinación y derivación.
- Ingresos y egresos SENAINFO.
- Elaboración de carpetas de caso.
- Ejecución de Talleres de fortalecimiento de Habilidades Parentales.
- Participación en actividades de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en espacios comunitarios.
- Articulación con equipo de gestión intersectorial.

1.4. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y CONOCIMIENTOS:

- Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.
- Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Conocimiento y experiencia en trabajo con familias.
- Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada

integral.

- Conocimiento y experiencia en la ejecución de Talleres de Habilidades Parentales.
- Destreza en el análisis de caso y sugerencias pertinentes.
- Conocimiento en plataforma SENAINFO.
- Experiencia de trabajo en infancia (deseable red Mejor Niñez).
- Manejo de herramientas clínicas en intervención diagnóstica con niños y adolescentes.
- Conocimiento y experiencia en elaboración de informes Descriptivos de Vulneración de Derechos al tribunal de familia/ fiscalía.
- Nociones Trabajo Comunitario, deseable conocimiento del territorio.

2.- PRESUPUESTO:

El Monto por la prestación de Servicios Profesionales a cancelar asciende a la suma de \$948.600.- impuesto incluido a Honorarios.

3.- COMPETENCIAS CONDUCTUALES, HABILIDADES Y CAPACIDAD DE GESTIÓN:

Capacidad de trabajo en equipo con enfoque inter y multidisciplinario, tolerancia a la frustración, habilidades de comunicación para su inserción con la red comunal y regional.

Interés y motivación por el trabajo en equipo aportando a la permanencia del clima laboral favorable al desarrollo de las labores profesional.

Responsabilidad, pro actividad, confidencialidad, voluntad en el ejercicio de las labores del trabajo.

4.- ANTECEDENTES A PRESENTAR EN LA POSTULACION:

Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

Fotocopia Título Profesional.

Certificado de Antecedentes para fines especiales.

Curriculum Vitae que indique experiencia laboral verificable, para lo cual deberán especificar lugar de trabajo, cargo, periodo trabajado y nombre, dirección, teléfono de Jefatura y/o Director.

Fotocopia de Cursos de formación y/o Capacitaciones

Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad (Link página Registro Civil).



Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará fuera de bases y por tanto será eliminado automáticamente del presente concurso. No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consultas.

5. OTROS:

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha y lugar de retiro de bases: El concurso será publicado el lunes 12 de septiembre de 2022 en la página web municipal, <http://www.municipalidadcorral.cl>.

El plazo de retiro de las bases del concurso se extenderá desde el 12 al 20 de septiembre 2022, ambas fechas inclusive las cuales estarán disponibles en la página Web del municipio <http://www.municipalidadcorral.cl>.

Fecha y lugar de recepción de postulaciones: El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, se extenderá hasta el miércoles 20 de septiembre en horario de 08.30 hrs. a 17:30 hrs., en la Oficina de Partes de la municipalidad en Esmeralda N° 145 o bien por correo electrónico dideco@municipalidadcorral.cl

PROCESO DE SELECCIÓN:

Revisión de antecedentes curriculares. (Pre-selección)

El Comité conformado por funcionarios de la Municipalidad de Corral, quienes verificarán si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

Dicho comité estará conformado por Pedro Gacitúa Gallardo - Director de Desarrollo Comunitario, Ninoska Soto Slater-Directora del departamento social, Denise Rivera- Coordinadora Oficina de Protección de derechos. Acción que se llevará a cabo el día 22 de septiembre del 2022.

La entrevista personal con postulantes seleccionados se realizará el 27 de septiembre del 2022.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

Una vez efectuada la selección del(a) candidato(a) el Municipio notificará al interesado/a vía telefónica o por correo electrónico, inmediatamente adoptada la decisión.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 1 días hábil contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.

RESOLUCION DEL CONCURSO:

La Ilustre municipalidad de Corral emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento, para que comience a desarrollar sus funciones desde el día 29 de septiembre del presente año, inicio de funciones 01 de octubre 2022.



MUNICIPALIDAD DE CORRAL
ALCALDE
MIGUEL HERNÁNDEZ MELLA
ALCALDE COMUNA CORRAL